

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-114-2024

Bogotá, 09 de agosto de 2024

Doctor
ERNESTO GUERRERO MATTA
 Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
cguerrero@agsamericas.com.co
interventoria.adres347@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Respuesta a Oficio No. 347-0087 de AGS Colombia SAS
 Observaciones al informe de gestión del mes de junio 2024

Respetado doctor Guerrero,

En atención al oficio de la referencia, recibido el 6 de agosto de 2024 a las 17:42 horas, que trata de las observaciones al informe de gestión del mes de junio de 2024, (que fue radicado por la UTR2023 el 08 de julio de la presente anualidad), y que tiene como fecha de entrega de las respuestas el 08 de agosto, la cual fue modificada por correo electrónico para el 09 de agosto y con base en ello se responden en el mismo orden planteado, adicionando en cada tabla una columna denominada RESPUESTA UTR 2023, así:

TABLA 1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SEGUIMIENTO ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
CLÁUSULA		Descripción de la obligación	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN INTERVENTORÍA	Respuesta UTR2023
3	Numeral 3b	Entregar copia del contrato de servicios con el operador del Canal de Internet el cual debe estar vigente para la fecha de suscripción del acta de inicio.	2.1 El informe de gestión mensual, deberá dar cuenta del cumplimiento de esta obligación, soportado con una certificación del Director de Tecnología y los documentos que acrediten la vigencia de dicho contrato.	No se evidencia certificación del director de tecnología acerca del cumplimiento de la obligación.	Se anexa a esta respuesta la certificación denominada: "Certificación Direcciones TIC", que incluye el numeral 3b de la Cláusula Tercera, Obligaciones Generales del Contratista y que da cuenta del cumplimiento de la estipulación contractual.
3	Numeral 22	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices consagradas en la Política Nacional de Producción y Consumo	1. Certificación suscrita por el Gerente del Proyecto en la que se acredite el cumplimiento de las buenas prácticas	No se evidencia Certificación suscrita por el Gerente del Proyecto en la que se acredite el	Por error humano se omitió el envío de esta certificación y se anexa con esta respuesta, que se

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-114-2024

TABLA 1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SEGUIMIENTO ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLÁUSULA	Descripción de la obligación	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN INTERVENTORÍA	Respuesta UTR2023
	Sostenible de Colombia y las herramientas establecidas en la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02, expedidas por Colombia Compra Eficiente.	ambientales de conformidad con el documento entregado.	cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. La certificación anexa en el informe de gestión para esta obligación no menciona el ítem relacionado con prácticas ambientales.	denomina "Certificación de Gerencias".
3	Numeral 23 Guardar la debida reserva respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del presente CONTRATO y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este, dando cumplimiento con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012. En virtud de aquello no revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente información, a ninguna persona aparte de sus empleados, contratistas, consultores o afiliados que específicamente necesiten conocerla para poder desarrollar el objeto contractual. El contratista se compromete a: (i) Utilizar dicha información de forma reservada. (ii). Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la ADRES, y únicamente en los términos de tal aprobación. (iii) No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato. Dar uso distinto a la información establecida	Certificación emitida por el Gerente del Proyecto, en la que se dé cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No se evidencia Certificación emitida por el Representante Legal y /o Gerente del Proyecto, en la que se dé cuenta del cumplimiento de esta obligación. La certificación que se anexan no menciona el ítem relacionado con reserva de la información.	Por error humano se omitió el envío de esta certificación y se anexa con esta respuesta, que se denomina "Certificación de Gerencias".

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-114-2024

TABLA 1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SEGUIMIENTO ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
CLÁUSULA		Descripción de la obligación	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN INTERVENTORÍA	Respuesta UTR2023
		en el contrato y en el estudio previo, así como la revelación de la información confidencial, constituye incumplimiento del contrato y dará lugar a tomar las respectivas medidas contractuales y demás legales.			
3	Numeral 27	Administrar y conservar, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental definida por la ADRES, los archivos físicos y magnéticos de toda la correspondencia originada en la ejecución del contrato, los cuales son de propiedad de la ADRES, dando estricto cumplimiento a las normas de archivo vigentes y aplicables. Adicionalmente, el Contratista deberá reportar mensualmente y al finalizar el contrato la matriz de control de correspondencia bajo la estructura que defina la ADRES y hacer la entrega al archivo central de los documentos en medio digital (correspondencia y soportes de paquetes.). Las tablas de retención por paquete de reclamaciones tramitado deberán seguir la estructura contenida en el ANEXO No. 15 – Tablas de retención documental.	1.1. Matriz mensual de control correspondencia atendiendo las TRD.	No se evidencia la Matriz mensual de control de correspondencia atendiendo las TRD con la estructura contenida en el ANEXO No. 15 – Tablas de retención documental de la ADRES.	La Matriz Mensual de Control de Correspondencia presentada con los informes de gestión, atiende a las TRD que fueron enviadas por ADRES el 22 de abril de 2024, que incluyen diferentes dependencias y se adicionaron los ítems solicitados por la interventoría en oficio 347-0029 recibido el 4 de junio de la presente anualidad. Se destaca que a la fecha no se ha recibido una estructura definida por la ADRES.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-114-2024

TABLA 2. OBLIGACIONES TECNOLÓGICAS

CLÁUSULA	Descripción de la obligación	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN INTERVENTORÍA	Respuesta UTR2023
4.1 Sistema de Información	El Contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el sistema de información que fue objeto de la "prueba técnica para la determinación de las capacidades técnicas, operativas y tecnológicas" que fue adelantada durante el proceso de contratación. Para verificar lo pertinente se otorgará a la ADRES usuarios de consulta y navegación que permitan determinar la permanencia del sistema durante el lapso de ejecución.	Certificación emitida por el Director de tecnología, en la que se dé cuenta que el sistema de información que se utiliza corresponde al presentado durante la prueba técnica.	No se evidencia Certificación emitida por el Director de Tecnología, en la que se dé cuenta de que el sistema de información que se utiliza corresponde al presentado durante la prueba técnica	La certificación que da cuenta del uso de la herramienta LYRA ORIÓN fue remitida con el informe de gestión, en el soporte denominado "4. Certificación Gerencias".
4.1 Sistema de Información	Disponer y mantener la infraestructura tecnológica adecuada y suficiente que se requiera para la debida ejecución del proyecto en términos oportunidad.	La infraestructura de procesamiento central y almacenamiento de bases de datos deberá estar alojada en un Centro de Datos de nube pública con un operador reconocido en el país o en un centro de datos certificado Tier III. Los servicios no podrán ser desplegados en centro de datos localizados en países donde no se garantice el cumplimiento a la privacidad de los datos personales.	No se evidencia Copia de la certificación en la que conste que el centro de datos es Tier III.	No aplica. En el Anexo No.3 Especificaciones Técnicas del contrato no se incluye el entregable solicitado por la interventoría, como tampoco está en la matriz de evaluación contractual de ADRES.
4.1 Sistema de Información	La Infraestructura de Comunicaciones y sistema de información con la que cuente el contratista deberá estar en capacidad de facilitar el Trabajo Remoto, Teletrabajo o Trabajo en Casa, asegurando la conectividad y seguridad de la información para la operación total del proceso.	Reportes de usuarios que trabajaron de forma remota durante el periodo. Documentar de forma detallada el mecanismo utilizado por la entidad para garantizar trabajo remoto.	No se evidencia Reportes de usuarios que trabajaron de forma remota durante el periodo. Se debe documentar de forma detallada el mecanismo utilizado por la entidad para garantizar trabajo remoto.	La Unión Temporal Reclamaciones 2023 dispone de una estrategia de teletrabajo para el personal contratado, asegurando la disponibilidad adecuada de herramientas de trabajo como son los computadores, acceso a las aplicaciones y comunicación en línea, todo lo anterior con las debidas condiciones de

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-114-2024

TABLA 2. OBLIGACIONES TECNOLÓGICAS				
CLÁUSULA	Descripción de la obligación	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN INTERVENTORIA	Respuesta UTR2023
				seguridad y confidencialidad de la información, lo cual se describe en el numeral 5.2.3 del informe de gestión. Se remite el listado de los auditores y analistas que estuvieron en la modalidad de teletrabajo durante el mes de junio de 2024.
4.3 Sistema de Seguridad y Control del Sistema de Información	El contratista deberá mantener un esquema de seguridad y perfilamiento sobre su sistema de información para control de acceso de usuarios y de ejecución de procesos.	Reporte de usuarios y perfiles creados en el sistema de información al final del periodo	No se evidencia Reporte de usuarios y perfiles creados en el sistema de información al final del periodo	Se remite reporte de los usuarios que ingresaron durante el mes de junio de 2024, a los cuales se les creó usuario y perfil para la herramienta LYRA ORIÓN.

Cordialmente,


EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
 Gerente General del Proyecto Lote 3


MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
 Gerente General del Proyecto Lote 4

Anexos: 1. Certificación Direcciones TIC
 2. Certificación de Gerencias
 3. Usuarios Teletrabajo Junio 2024
 4. Usuarios Lyra Orión Junio 2024

Copia: jairo.tirado@adres.gov.co
supervisor_interventoria@adres.gov.co